

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

**MAT. AUTORIZA PERMISO PARA DISCOTECA
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS..**

MONTE PATRIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 16 de Diciembre de 2014, presentada por Doña ELENA BURGOS JIMENEZ R.U.T. 8.732.989-0 quien solicita autorización para realizar Discoteca **CON** venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 17/12/2014 por Alcalde Comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 13.612.-/

AUTORICESE: Permiso para realizar Discoteca **CON** venta bebidas alcohólicas a Doña ELENA BURGOS JIMENEZ, R.U.T.: 8.732.989-0, actividad a realizarse en calle Arturo Pratt N°379, Ciudad y Comuna de Monte Patria.

DISCOTECA, Día 31 de Diciembre de 2014 en horarios de: **INICIO 21:00 hrs. am. TERMINO 04:00 hrs. am.** del día 01 de Enero de 2015.

ESTABLEZCASE: que Doña ELENA BURGOS JIMENEZ, **RUN: 8.732.989-0**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o peticiones dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es Benéfica para el Comité Vista Hermosa, se **deja exenta de pago.-**



[Handwritten signature]
COO/coo.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

